

Contratación

	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		F-GC 29
	LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍA		Versión 07 2022-11-04

# CONTRATO Y AÑO	014-2021	Acta N°	21	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	13.366.500
				2. VALOR ADICIONES 1 Y 2 (+)	29.223.639
CONTRATISTA	JAIME DE JESUS GIRALDO BENJUMEA			3. VALOR TOTAL (1+2)	42.590.139
NIT O CC:	4.550.788			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	36.295.996
CDP (#, rubro y fecha)	N°00041 DEL 1 ENERO DE 2021, N00001 DEL 1 DE ENERO DE 2022, 00001/01/01/2023			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	1.258.828
RP (#, rubro y fecha)	N°000028 DE 1 ENERO 2021, N°000008 DE 1 ENERO 2022, 00031/01/01/2023			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	5.035.315

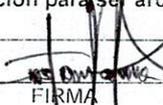
OBJETO DEL CONTRATO ARRENDAMIENTO A LNAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS SA ESP Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS PARA EL MES DE AGOSTO DE 2023

TIPO DE RECURSOS	PROPIOS	CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO
------------------	---------	----------------------------------

DOCUMENTO VERIFICADOS		# FOLIOS
1- Acta original	X	1
2- Autoliquidaciones en Salud Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
3- Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de contadores con fecha de expedición no mayor a tres meses (aplica cuando el certificado de parafiscales lo firma el Revisor Fiscal o el Contador).		
4- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	1
5- Pagos SENA y ICBF.		N/A
6- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)		N/A
7- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).		
8- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	1
9- Certificado de paz y salvo de bienes a cargo del contratista expedido por la Sección Suministros de EMPOCALDAS S A E. S.P. (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
10- Certificado de paz y salvo de entrega de archivos Formato F-GD-20 (Aplica únicamente para acta de liquidación)		
11- Certificado de existencia de factura electrónica como título valor		
12- Certificado expedido por el DAFP de aprobación del curso Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción (aplica para el acta 1)		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

Secretaria General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.

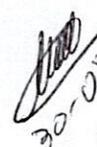
NOMBRE DE QUIEN RECIBE: FERNANDO GRAJALES OSORIO FIRMA: 

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERÍA		
Copia del acta	X	
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X	
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X	
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
Distribución por centro de costos Formato F-GF-32 - Copia de este formato se debe entregar en Planeación y Proyectos (firma de recibido)		
Copia del registro presupuestal	X	

Fecha de presentación: AGOSTO 04 DE 2023

DATOS DEL SUPERVISOR		
FERNANDO GRAJALES OSORIO	ADMINISTRADOR	
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
AHORROS CUENTA	AHORROS # 70850724073	BANCOLOMBIA
	TIPO DE CUENTA	BANCO


30-08-23
J.M.



GESTIÓN FINANCIERA

DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS A SUJETOS
NO OBLIGADOS A EXPEDIR FACTURA DE VENTA O DOCUMENTO
EQUIVALENTE.

F-GF-02
Versión: 07
2023-02-22

Nit
Dirección
Responsabilidad Fiscal

890803239
Av Santander 75 - 82
R-99-PN

CIU
Resolución DIAN
Autorizada

3600
18764032358620
del 1 al 3000 Vig. 02/08/2023

DATOS DOCUMENTO

PROVEEDOR	JAIME DE JESUS GIRALDO B	NIT/CEDULA	4,550,766
DIRECCIÓN	CARRERA 2 # 4-01	CIUDAD	RISARALDA CALDAS
TELÉFONO	3147627204 - 8557155	EMAIL	
FORMA DE PAGO	CONTADO	MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido
FECHA DE VENCIMIENTO	4 DE AGOSTO DE 2023	RESPONSABILIDAD FISCAL	R-99-PN
SECCIONAL	Risaralda	OK	
CENTRO DE COSTO	Risaralda Compartido	COD. CENTRO DE COSTO	218004
NRO. CONTRATO	014 ENERO 2022		
ACTA NRO.	21		

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACION

ARRENDAMIENTO DE OFICINA Y BODEGA DE EMPECALDAS EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE AGOSTO DE 2023, SEGÚN CONTRATO 014 DE ENERO DE 2022, CDP 00041 DE ENERO 2021, CDP 00001 DE ENERO 1 DE 2022, 00001/ 01/ 01/ 2023

TOTAL 1.258.828,00

VALOR EN LETRAS

UN MILLON DOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE. X.X.X.X.X.X.

Jaime de S. Giraldo
NOMBRE: JAIME DE JESUS GIRALDO BENJUMEA
CEDULA: 4.550.766

DISTRIBUCION COSTOS

ACUEDUCTO	835.735,91
ALCANTARILLADO	423.092,09
TOTAL	1.258.828,00

ACTA DE RECIBO N° 21

CONTRATO: N° 014 de 2021

OBJETO: ARRENDAMIENTO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS SA E.S.P. Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

CONTRATISTA: JAIME DE JESUS GIRALDO BENJUMEA

VALOR CONTRATO: \$13.366.500.00
VALOR ADICION 1 : \$ 14.117.700 .00
VALOR ADICION 2: \$ 15.105.939.00
TOTAL CONTRATO + ADICION : \$ 42.590.139.00

PLAZO: 31 DICIEMBRE DE 2023.

RECURSOS: PROPIOS

En el municipio de Risaralda Caldas a los 4 días de AGOSTO de 2023, se reunieron FERNANDO GRAJALES OSORIO, Administrador Seccional Risaralda, en representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y, JAIME DE JESUS GIRALDO BENJUMEA, como contratista, con el fin de realizar el Acta Recibo N° 21 del Contrato N° 014 de 2021.

ACTA	VALOR ACTA
TOTAL CONTRATO INICIAL	\$ 13.366.500.00
VR ADICION 1	\$ 14.117.700.00
VR ADICION 2	\$ 15.105.939.00
VALOR CONTRATO + ADICIONES	\$ 42.590.139.00
ACTA # 21 AGOSTO	\$ 1.258.828.00
VALOR EJECUTADO	\$ 37.554.824.00
SALDO POR PAGAR	\$ 5.035.315.00

Atentamente,



NOMBRE ADMINISTRADOR
Supervisor



NOMBRE ARRENDADOR
Arrendador

ACTA DE SUPERVISION

CONTRATO: N° 014 de 2021

OBJETO: ARRENDAMIENTO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA CALDAS.

CONTRATISTA: JAIME DE JESUS GIRALDO BENJUMEA

VALOR CONTRATO: \$13.366.500.00
VALOR ADICION 1 : \$ 14.117.700.00
VALOR ADICION 2: \$ 15.105.939.00
TOTAL CONTRATO + ADICION : \$ 42.590.139.00

PLAZO: DICIEMBRE 31 DE 2023

RECURSOS: PROPIOS

El señor JAIME DE JESUS GIRALDO BENJUMEA, ha prestado el servicio de ARRENDAMIENTO de manera adecuada y oportuna, según objeto del contrato N°014 de 2021, correspondiente al mes de AGOSTO de 2023.

TOTAL CONTRATO + ADICIONES	\$ 42.590.139.00
ACTA N° 21	\$ 1.258.828.00
VALOR EJECUTADO	\$ 37.554.824.00
VALOR X EJECUTAR	\$ 5.035.315.00

Atentamente,



FERNANDO GRAJALES OSORIO
Supervisor

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.
NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO: 031

EXPEDICION DEL GDP:

1/01/2023

EFECTUADO DISPONIBILIDAD

003

COMPROMISO QUE AMPARA:

MODIFICACION N°02 CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N°14 DE 2021 SECCIONAL RISARALDA

ADICIONARIO

JAMIL DE JESUS CURAIDO BENJUMBA
A \$50.766

El presente acto administrativo se afecta a las apropiaciones y no serán utilizadas en otro fin.

LIBRO DE APROPIACION

DESCRIPCION

VALOR

217020200702

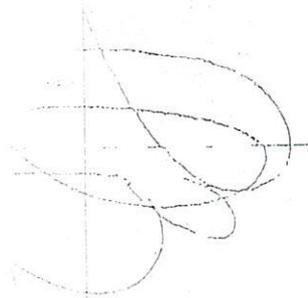
ARRENDAMIENTOS (INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO Y OTROS

15.105.939

TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

15.105.939

PLAZO DE EJECUCION: 30/01/2023



MODIFICACIÓN 02 AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 14 DE 2021 CUYO OBJETO ES: ARRENDAMIENTO A LAS DIFERENTES OFICINAS DE LAS SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Y BODEGA PARA LOS MATERIALES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

Entre los suscritos a saber ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.072.158 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente, debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de una parte y de otra parte JAIME DE JESÚS GIRALDO BENJUMEA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.550.766 de RISARALDA, Caldas, quien para efectos del presente documento se denominará EL ARRENDADOR, hemos convenido realizar MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA N° 02 al Contrato de arrendamiento N° 14 suscrito entre las partes el día 1 DE ENERO DE 2021, previas las siguientes consideraciones: 1) Que Actualmente se encuentra en ejecución el contrato de la referencia, el cual tiene como plazo a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2021, y prorrogado el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022. 2) Que, según el Manual de Contratación de la Empresa y la cláusula tercera del contrato 14 de 2021 permiten prorrogar el contrato en mención "CLAUSULA TERCERA. PARAGRAFO "transcurrido el plazo inicial del contrato podrá prorrogarse potestativamente para el arrendatario y obligatoriamente para el arrendador por plazos anuales hasta completar DOS (02) años, dicha renovación no tendrá lugar si el arrendatario hace constar su renuncia por escrito con treinta (30) días de antelación al plazo pactado o a cualquiera de sus prorrogas legales". 3) Que para EMPOCALDAS S.A. E.S.P. es necesario que el objeto contractual continúe su ejecución, por lo cual, analizadas las razones, las partes encuentran conveniente, oportuno y necesario ADICIONAR el contrato: 14 de 2021 por (\$15.105.939), Y PRORROGARLO hasta el 31 de diciembre de 2023. 4) Que las partes acuerdan dejar sin efecto para la presente prórroga, el numeral 10 del literal B de la Cláusula Segunda, del contrato 14 de 2021. 5) Que el ARRENDADOR manifiesta su consentimiento de continuar con el contrato en mención. 6) Que en consecuencia la presente modificación se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN: Dejar sin efecto para la presente prórroga, el numeral 10 del literal B de la cláusula segunda del contrato 14 de 2021. CLAUSULA SEGUNDA ADICIÓN: La Cláusula Cuarta del Contrato 14 de 2021 quedará de la siguiente manera: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del cañon de arrendamiento mensual del presente contrato asciende a la suma de \$1.258.828. Así mismo el valor de los servicios públicos de



Carrera 23 No. 75 - 82 Manizales - Caldas



PBX - (+57) (6) 8867080 NIT 890.803.239-9

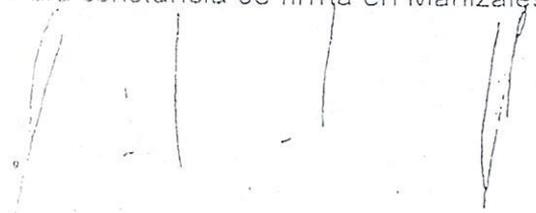
electricidad, acueducto y alcantarillado serán cancelados periódicamente por parte del arrendatario

ESTADO DE LA CUENTA

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$13.366.500
VALOR DE LA ADICIÓN 1	\$14.117.700
VALOR ADICIÓN 2	\$15.105.939

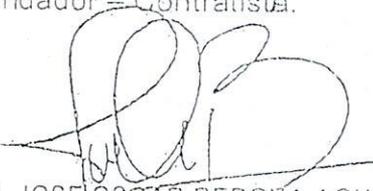
CLAUSULA TERCERA PRÓRROGA: El presente contrato se prorroga desde el 01 de enero de 2023 hasta 31 de diciembre de 2023. CLAUSULA CUARTA: Empocaldas cuenta con certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 001 del 01 de enero de 2023 Con denominación "ARRENDAMIENTOS" Por valor de \$ 420.000.000. La presente modificación, adición y prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 29 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". CLAUSULA QUINTA. Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los un (01) día del mes de enero de 2023.


 ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
 Gerente
 EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


 JAIME DE JESÚS GIRALDO BENJUMEA
 Arrendador - Contratista.


 V.BO. BERTHA LUCÍA GUZMÁN DÍAZ
 Secretaria General.


 V.BO. JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE
 Jefe Depto. Administrativo y financiero (E)


 Proyectó: LEYDY ALEXANDRA CARMONA FUQUENES



Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales - Caldas



PBX: (+57) (6) 8867080 NIT: 890803239